

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/140/43100/77999 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (N.º EXPEDIENTE: 511/2024/39987).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio y Hostelería con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2025 (en adelante, CRS) en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/77999.

Por Acuerdo de 26 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, fue autorizado el gasto de seis millones ciento setenta mil euros (6.170.000 euros) destinado a la financiación de la CRS y por Decreto de 26 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprobó la CRS, así como sus bases reguladoras.

Desde la aprobación de la convocatoria, se han aprobado tres reajustes presupuestarios:

1. Mediante Decreto de 31 de julio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se amplía el crédito por importe de 160.000 euros en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901.
2. Por Decreto de 4 de agosto de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que amplía el crédito por importe de 30.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/47999.
3. Decreto de 19 de agosto de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que anula parcialmente el crédito por importe de 500.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901.

El apartado segundo de la base cuarta de la CRS permite modificar la cuantía aplicable a cada una de las aplicaciones presupuestarias respetando el importe global de la convocatoria de 6.170.000 euros.

El apartado tercero de la misma base de la CRS establece que, en el caso de que el importe de las solicitudes de subvención presentadas supere el crédito inicialmente aprobado, éste podrá ampliarse hasta en 1.500.000 euros siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente que lo permita.

El documento A+ con número de referencia 1400013411 en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/77999 "Otras subvenciones a empresas privadas"



correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad el 22 de septiembre de 2025 por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º 3.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/77999, para ampliar el crédito por importe total de 384.000,00 euros, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con este reajuste, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil euros (6.244.000,00 €).

SEGUNDO.- Este reajuste no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 384.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/77999 del programa 43100 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

2/2

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/09/2025 12:34:54
CSV : CKDZYDF3PDPLVZRJ

